



C I R C U L A R CSJCHC24-156

Fecha	Junio 07 de 2024.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Insolvencia Persona Natural No Comerciante/Liquidación Patrimonial/Reorganización Empresarial.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Item	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	Oficio		17.05.2024	PASTOR MELGAREJO	Superintendencia de Sociedades de Bucaramanga	12
2	Oficio No. 0478	24.11.2023	17.05.2024	AZUCENA SUAREZ DE PADILLA	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Málaga-Santander	2
3	Circular CSJCAC24-86	20.05.2024	20.05.2024	SANDRA VIVIANA MEJÍA GARCÍA	Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales-Caldas	1
4	Oficio No. 667	17.05.2024	20.05.2024	LUIS EDUARDO VEGA BARBA	Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Santander-Bucaramanga	1
5	Oficio No. 673	17.05.2024	17.05.2024	GERARDO ANDRES RINCON TORRES	Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Santander-Bucaramanga	1
6	Oficio No. 679	17.05.2024	17.05.2024	ELIAS CONTRERAS BLANCO	Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Santander-Bucaramanga	1
7	Circular CSJHUC24-94	20.05.2024	20.05.2024	JAIME MELENDEZ MORENO	Juzgado 04 Civil del Circuito de Neiva	1

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,

Nelson Marín Franco
Presidente

Proyectó L. R.G
Revisó: NMF
Aprobó: NMF

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

